



## Sesión extraordinaria del Consejo de Facultad. 21.11.2017

### Punto único en tabla:

Análisis de la propuesta de modificación del Reglamento General de Facultades que se encuentra en trámite en el Senado Universitario y revisión de su impacto en unidades de la Facultad de Medicina.

### Resumen ejecutivo

Considerando lo extenso de la documentación anexa para esta sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, a continuación se provee un breve resumen de la información, así como la secuencia temporal de hitos que faciliten la comprensión de la materia en discusión.

El Reglamento General de Facultades (RGF) de la Universidad de Chile fue promulgado mediante el **Decreto Universitario N° 906 del 27 de enero de 2009**. En el título IV correspondiente a las unidades académicas, artículo 18, se consigna que los departamentos deben estar constituidos por al menos 12 jornadas completas equivalentes, incluyendo al menos 3 académicos de las dos más altas jerarquías cuyas jornadas no sean inferiores a 22 horas.

Es necesario hacer notar que la promulgación del RGF no contempló la provisión de medios administrativos ni de recursos para su implementación. Tampoco existen antecedentes de un estudio previo respecto de la situación en cada Facultad que sustentara lo establecido en el citado artículo.

Inmediatamente promulgada la norma, una gran cantidad de departamentos de la Facultad de Medicina quedó en situación de incumplimiento reglamentario. Ello fue motivo de estudio por el Consejo de Facultad, organismo que a través de una comisión ad-hoc presidida por el Vicedecano, a la sazón el Dr. Ennio Vivalidi, solicitó una dispensa al Rector en el mes de septiembre del 2012. **A esa fecha, el análisis muestra que de 45 unidades académicas, solamente 10 cumplían con el Reglamento (22%).**

En el año 2013, el Consejo de Facultad aprobó la creación de 6 nuevos departamentos a los cuales se adscribieron los académicos que integraban las escuelas de formación profesional. Para ellos se solicitó una dispensa de cuatro años para el cumplimiento del RGF, atendiendo particularmente a la falta de profesores de las dos más altas jerarquías.



## Sesión extraordinaria del Consejo de Facultad. 21.11.2017

**A junio del 2014, el grado de cumplimiento reglamentario en la Facultad de Medicina correspondía a 17 de 50 unidades (34%)**

Durante la gestión del actual decanato, el tema se ha presentado en el Consejo de Facultad (abril 2015), y ha sido motivo de análisis de la Comisión de Desarrollo Académico de este Consejo. **A la fecha, el estado de cumplimiento del RGF asciende a 22 unidades, esperándose alcanzar 25 unidades de 52 a junio 2018 (48%)**

Adicionalmente a lo anterior y de acuerdo a lo informado por el Consejo de Evaluación (CeV), la Facultad de Medicina no cumple con la proporción de académicos en carrera docente respecto de aquellos en carrera ordinaria (Reglamento General de Carrera Académica, artículo 10, inciso 3).

Tomando el conjunto de antecedentes, en abril del año 2017 se generó una propuesta preliminar con alternativas de solución, la que se envió a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos. Desde entonces y a la fecha, como resultado del análisis en la Comisión de Desarrollo Académico del Consejo de Facultad y de reuniones sostenidas con el equipo del CeV, se acordó implementar un estudio técnico conjunto sobre el quehacer académico en nuestra Facultad. Lo anterior con el propósito de contar con evidencia para que se diseñen estrategias que de manera sustentable contribuyan a su mejor desarrollo, considerando el marco normativo y la experiencia internacional en la formación profesional en salud de pre y postgrado.

De este estudio podrían surgir propuestas de modificaciones a reglamentos (General de Facultades, Calificación y Evaluación Académica), que reflejen de mejor forma el quehacer de nuestra Facultad. Asimismo, se podrían sugerir ajustes en la estructura que cautelen un mejor desarrollo de nuestra actividad académica.

### **Documentación anexa emanada de la Facultad de Medicina**

1. Oficio N° 1052 (20/07.2016) de Decano de la Facultad de Medicina al Rector de la Universidad de Chile, en el que se proponen alternativas de solución tanto en la forma como en el fondo. El oficio adjunta un **informe del año 2012** generado por una

## **Sesión extraordinaria del Consejo de Facultad. 21.11.2017**

comisión ad-hoc del Consejo de Facultad presidida por el entonces Vicedecano, Dr. Ennio Vivaldi V.

2. Oficio N° 1751 (10.09.12). Decana de la Facultad de Medicina solicita al Rector de la Universidad de Chile medida excepcional para 40 departamentos de la Facultad de Medicina que a la sazón no cumplieran con el RGF.
3. Oficio N° 0388 (5.04.2017). Decano a Vicerrectoría de Asuntos Académicos y Dirección Jurídica. Solicita incorporar el punto en sesión de Consejo Universitario y Adjunta propuesta de regularización de acuerdo al Proyecto de Desarrollo Institucional de la Facultad de Medicina
4. Propuesta de estudio conjunto sobre el particular a cargo del Consejo de Evaluación y la Facultad de Medicina (noviembre de 2017).
5. Resumen histórico de los grados de cumplimiento reglamentario en las unidades académicas de la Facultad de Medicina. 2011 – estimado a junio 2018.

### **Documentación anexa emanada de la Rectoría de la Universidad de Chile y del Senado Universitario**

1. Oficio N° 54 (19.01.2017) del Rector Dr. Ennio Vivaldi solicitando al Senado Universitario modificar el artículo 12 del RGF para incorporar cambios en la composición (representantes supranumerarios) del Consejo de Facultad.
2. Documentos de Trabajo N° 71. Indicaciones a Propuestas de Modificaciones al Reglamento General de Facultades V.3. 08.11.17 Senado Universitario.
3. Informe de las Comisiones de Estructuras y Unidades Académicas y Estamentos y Participación, sobre Propuesta de modificación del artículo 12° del Reglamento General de Facultades. Senado Universitario.
4. Documento de Trabajo N° 78. Historia Jurídica del Reglamento General de Facultades (14.11.17). Senado Universitario.